

PERCEPCIÓN DE LA JUSTICIA DESDE UNA PERSPECTIVA AXIOLÓGICA E IUSNATURALISTA: UN ANÁLISIS EMPÍRICO UTILIZANDO EL MÉTODO IADOV

PERCEPTION OF JUSTICE FROM AN AXIOLOGICAL AND NATURAL LAW PERSPECTIVE: AN EMPIRICAL ANALYSIS USING THE IADOV METHOD

Carmen Marina Méndez Cabrita ^{1*}

E-mail: ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Josía Jeseff Isea Argüelles ²

E-mail: ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Roberto Alexander Anamá Tiracá ¹

E-mail: roberthat21@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5490-2800>

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes Sede Tulcán. Ecuador.

²Universidad Regional Autónoma de los Andes Sede Ibarra. Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Méndez Cabrita, C. M., Isea Argüelles, J. J., y Anamá Tiracá, R. A. (2024). Percepción de la Justicia desde una Perspectiva Axiológica e Iusnaturalista: Un Análisis Empírico Utilizando el Método IADOV. *Revista Conrado*, 20(101), 198-203.

RESUMEN

Este trabajo analiza la percepción de la justicia desde una perspectiva axiológica e iusnaturalista, utilizando el método IADOV para evaluar la satisfacción de 100 sujetos, entre estudiantes de derecho y juristas. A través de un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas, se recopilaron datos tanto cuantitativos como cualitativos sobre la relación entre los principios morales y la justicia en el contexto jurídico contemporáneo.

Los resultados muestran un consenso general sobre la importancia de que la justicia se base en principios morales universales, como la equidad y los derechos humanos. El análisis cuantitativo muestra un índice de satisfacción alto respecto a la idea de una justicia que trasciende las leyes positivas, mientras que el respeto estricto a las normas, aun si contradicen principios morales, obtuvo una valoración negativa. Por su parte, el análisis cualitativo subraya la importancia de una justicia orientada a la defensa de los derechos humanos.

Palabras clave:

Iusnaturalismo, Justicia, Principios morales, Método IADOV

ABSTRACT

This paper analyzes the perception of justice from an axiological and natural law perspective, using the IADOV method to assess the satisfaction of 100 participants, including law students and jurists. A questionnaire with both closed and open-ended questions was used to collect quantitative and qualitative data on the relationship between moral principles and justice in the contemporary legal context.

The results reveal a general consensus on the importance of justice being based on universal moral principles, such as equity and human rights. The quantitative analysis shows a high satisfaction index regarding the idea of justice transcending positive law, while strict adherence to laws, even when contradicting moral principles, received a negative assessment. Meanwhile, the qualitative analysis highlights the importance of justice aimed at defending human rights.

Keywords:

Natural law, Justice, Moral principles, IADOV method

INTRODUCCIÓN

¿Qué es el derecho? Esta es la primera pregunta que surge al ingresar en el campo de la ciencia jurídica. Es un problema que, siendo lógicamente previo a todos los demás en esta disciplina, resulta también el más complejo. Los especialistas que han tratado de definirlo no han logrado alcanzar un consenso sobre su naturaleza ni sobre sus características esenciales, lo que ha dado lugar a una gran cantidad de definiciones y a una considerable confusión en torno al tema. (García Máynez, 2002)

El derecho surge de la necesidad de regular el comportamiento de los individuos dentro de una comunidad, y su existencia es tan antigua como la humanidad. Sin embargo, al igual que otros aspectos, el derecho ha ido evolucionando conforme lo han hecho las civilizaciones. Por ello, tanto su concepción como la aplicación de las normas varían significativamente entre diferentes sociedades y épocas. (Jaramillo Ramírez, 2017)

La axiología jurídica surge como una disciplina esencial en la comprensión de los fundamentos éticos que sustentan el derecho y su aplicación en la sociedad. La axiología como rama de la filosofía del derecho es la ciencia que estudia los valores jurídicos. El término proviene de dos voces griegas, **αξιό** (axios), que quiere decir valor, y **λόγος** (logos) que traduce razón, estudio o ciencia, es decir, la axiología es la ciencia que estudia los valores y que, al relacionarse directamente con los valores jurídicos, se convierte en axiología jurídica. (Prieto Ramírez, 2002)

Este tema es muy importante y central en la filosofía del derecho, ya que el ser humano, entre muchas otras aspiraciones, siempre anhela vivir en un entorno justo y desea que la justicia prevalezca en la vida social y en todas sus interacciones, de las cuales no puede prescindir. Para alcanzar este objetivo, el derecho se vuelve esencial; es el medio y el recurso adecuado para conseguir esa meta que todos persiguen. (Ruiz Rodríguez, 2012)

Así, la teoría de la justicia, también conocida como axiología jurídica, se centrará en el estudio de los valores que sustentan o dan origen al derecho y los objetivos que este busca alcanzar. Además, incluirá un análisis crítico y valorativo del derecho positivo actual, así como un debate racional sobre los valores éticos que se espera que se reflejen en el derecho para que este sea considerado justo. (Ruiz Rodríguez, 2012)

Al explorar el lugar que corresponde al derecho en lo que entendemos por naturaleza, podemos afirmar que se encuentra en el ámbito de la cultura. Esto se debe, entre otras razones, a que es una creación humana. Dado que

el ser humano es, por su esencia, un ser cultural, debe reconocer como valioso todo lo que es esencial para su desarrollo. Además, el criterio fundamental en la formación cultural radica en el desarrollo integral de lo que es específicamente humano. En este sentido, el derecho ocupa una posición axiológica, elevándose a la categoría de valor como un medio para la realización de los valores que surgen de la organización social. (Ruiz Rodríguez, 2012)

En palabras de García Máynez, esta parte de la filosofía del derecho tiene por objeto estudiar los valores a cuya realización debe tender el derecho. Todo derecho tiene el sentido de realizar una serie de valores, por lo que la tendencia a tal realización es un elemento esencial de aquél; el examen de tales valores, lo mismo que el de su jerarquía y el de sus posibles conflictos, corresponden a la Axiología jurídica o doctrina del deber ser del derecho.

Aunque la Axiología surge en el siglo XIX, sus antecedentes se remontan muchos siglos atrás, en la filosofía platónica. En los Diálogos de Platón y en su obra "La república" encontramos los antecedentes de la comprensión de los valores. Para este célebre pensador, los valores se refieren a significaciones positivas (la idea del bien, la belleza y la utilidad). (Prieto Ramírez, 2002)

La axiología, como disciplina, se organizó de manera sistemática en el siglo XIX. La mayoría de los expertos en el tema coinciden en que los filósofos alemanes R. Lotze, N. Hartman y E. Hartman fueron quienes establecieron las bases teóricas para la comprensión de los valores. Durante el siglo XIX, Europa se caracterizó por un crecimiento significativo del capitalismo, que coexistía con vestigios de la sociedad feudal, más pronunciados en algunas regiones que en otras. Alemania fue una de las sociedades en las que el feudalismo influía considerablemente en el rumbo de la nación. Especialmente en las áreas rurales y en el sur, este régimen feudal obstaculizaba el avance de una industria más moderna y un pensamiento más progresista. (Prieto Ramírez, 2002)

Si aceptamos que la problemática axiológica está estrechamente relacionada con la concepción del mundo y cada filosofía argumenta su propia concepción, estaremos de acuerdo en que las interpretaciones acerca de ¿Qué es el valor? varían de una filosofía a otra e incluso, de un pensador a otro dentro de una misma escuela filosófica.

La axiología jurídica examina los valores que subyacen a las normas jurídicas y al derecho en general, entre los cuales la justicia ocupa un lugar primordial. Las diversas vertientes iusnaturalistas han tratado de interpretar

y definir estos valores desde la perspectiva del derecho natural, que establece una conexión entre la ley y la moral universal.

El estudio del iusnaturalismo hoy en día está justificado por distintas y variadas razones. El sólo hecho de que constituya una de las tradiciones de pensamiento con la que los juristas en el curso del tiempo se han identificado autoriza ciertamente a tratar de profundizar en su conocimiento. Desde este punto de vista, el interés por el estudio del iusnaturalismo está en su valor arqueológico: para conocer la filosofía del derecho y lo que ha sido en el tiempo hay que saber lo que es el iusnaturalismo. Junto a esta consideración cabe sin embargo la duda de que su estudio siga siendo oportuno y útil en el presente para el jurista de hoy, o para quién se prepara para serlo, pues razonablemente el público de una enciclopedia de filosofía del derecho es el estudiante de derecho o de ciencias sociales y políticas. Una aceptable presentación del iusnaturalismo tiene que abordar entonces dos exigencias: primero, la de dejar acta de lo que ha representado este movimiento de pensamiento en la historia, estableciendo qué es una doctrina del derecho natural y cuáles han sido las conquistas más relevantes del iusnaturalismo, y, segundo, la de justificar su importancia para el estudio del derecho hoy. (Fuller, 1969)

El iusnaturalismo puede dividirse en tres fases, clásico, moderno o contemporáneo. Estas tres etapas tienen algo en común pero también muchas diferencias. El iusnaturalismo clásico tiene sus raíces en la filosofía griega y romana, con Aristóteles y Cicerón como figuras clave, y fue desarrollado posteriormente por pensadores cristianos como Santo Tomás de Aquino. (Castro Blanco, 2010) Esta vertiente del iusnaturalismo se basa en la idea de que el derecho natural es una expresión de la razón humana y que refleja el orden racional del universo. Según Tomás de Aquino, el derecho natural se deriva de la ley eterna, que es la razón divina que gobierna el cosmos (Rawls, 1971)

Durante la modernidad, el iusnaturalismo adquirió un carácter más secular con pensadores como John Locke, Hugo Grocio y Jean-Jacques Rousseau. Estos autores argumentaron que los derechos naturales, como el derecho a la vida, la libertad y la propiedad, son inherentes al ser humano y deben ser protegidos por el estado. El contrato social, según Rousseau, es un acuerdo entre individuos para formar una sociedad civil que respete estos derechos naturales. (Castro Blanco, 2010)

En la filosofía del derecho contemporánea, el iusnaturalismo ha sido revitalizado por autores como Ronald Dworkin y John Finnis. Dworkin propone que el derecho debe interpretarse en base a principios morales que subyacen a las normas jurídicas, mientras que (Finnis, 2011) argumenta que el derecho natural se basa en bienes humanos fundamentales que son autoevidentes y universales. Estos autores sostienen que el derecho debe ser evaluado no solo por su conformidad con el derecho positivo, sino también por su coherencia con principios morales superiores (Sánchez Orrego, 2015)

La relación entre la axiología jurídica y el iusnaturalismo es profunda, ya que ambos enfoques comparten la idea de que el derecho debe estar alineado con ciertos valores o principios superiores.

Precisamente por todo lo anteriormente expuesto este trabajo busca analizar cómo se percibe el valor de la justicia desde distintas perspectivas iusnaturalistas, aplicando el método IADOV para evaluar las opiniones de estudiantes de derecho y juristas sobre la satisfacción con el estado actual de la justicia en el marco normativo contemporáneo.

MATERIALES Y MÉTODOS

En la investigación se utilizan métodos de nivel empírico y teóricos como la observación para recopilar datos mediante la apreciación directa, la encuesta para recolectar datos a través de preguntas estructuradas dirigidas al personal estudiado, análisis y síntesis para descomponer elementos de la temática estudiada en sus componentes básicos para comprender y combinar un todo coherente.

En el trabajo se utiliza además el método IADOV, ésta técnica de V.A. Iadov en su versión original fue creada por su autor para el estudio de la satisfacción por la profesión en carreras pedagógicas (Falcón et al., (2021). La técnica de Iadov constituye una vía indirecta para el estudio de la satisfacción, ya que los criterios que se utilizan se fundamentan en las relaciones que se establecen entre preguntas cerradas que se intercalan dentro de un cuestionario y cuya relación el sujeto desconoce. Estas preguntas se relacionan a través de lo que se denomina el “Cuadro Lógico de Iadov”. (López Rodríguez y González Maura, 2002)

El número resultante de la interrelación de las preguntas nos indica la posición de cada sujeto en la escala de satisfacción. La escala de satisfacción es la siguiente:

Clara satisfacción

Más satisfecho que insatisfecho

No definida

Más insatisfecho que satisfecho

Clara insatisfacción

Contradicторia

Para obtener el índice de satisfacción grupal (ISG) se trabaja con los diferentes niveles de satisfacción que se expresan en la escala numérica que oscila entre +1 y -1 de la siguiente forma ver tabla 1:

Tabla 1. Escala numérica

+1	Máximo de satisfacción
0,5	Más satisfecho que insatisfecho
0	No definido y contradictorio
-0,5	Más insatisfecho que satisfecho
-1	Máxima insatisfacción

Fuente: elaboración propia

La satisfacción grupal se calcula por la siguiente fórmula:

$$ISG = \frac{A(+1) + B(+0,5) + C(0) + D(-0,5) + E(-1)}{N} \quad (1)$$

En esta fórmula A, B, C, D, E, representan el número de sujetos con índice individual 1; 2; 3 ó 6; 4; 5 y donde N representa el número total de sujetos del grupo.

La técnica de Iadov contempla además preguntas complementarias de carácter abierto. Dichas preguntas abiertas permiten profundizar en la naturaleza de las causas que originan los diferentes niveles de satisfacción. (López Rodríguez y González Maura, 2002)

Para el estudio de la presente investigación se seleccionó una muestra de 100 sujetos, compuesta por 50 estudiantes de derecho y 50 juristas (profesores de derecho, abogados y jueces). La muestra fue elegida intencionalmente para representar a quienes tienen una formación académica y profesional en temas de justicia.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Diseño del Cuestionario

Se elaboraron preguntas relacionadas con los principios iusnaturalistas y axiológicos en torno a la justicia. El cuestionario incluyó tanto preguntas cerradas (para el análisis

cuantitativo) como abiertas (para el análisis cualitativo). La escala de Likert con 5 opciones fue usada en las preguntas cerradas.

Preguntas Cerradas (Escala de Likert):

- Completamente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Indiferente
 - En desacuerdo
 - Completamente en desacuerdo
1. ¿Cree que la justicia debe estar basada en principios morales universales que trascienden las leyes positivas?
 2. ¿Considera que las leyes actuales reflejan adecuadamente los valores morales fundamentales de la sociedad?
 3. ¿Está de acuerdo con que la justicia debe ajustarse más a los principios del derecho natural que a las normativas escritas?
 4. ¿Cree que el sistema judicial actual refleja adecuadamente los valores iusnaturalistas de equidad y derechos humanos?
 5. ¿Está de acuerdo con que la justicia debe respetar las normas legales aunque estas contradigan los principios morales?

Aplicación del Método IADOV

Se recopilaron las respuestas de los 100 sujetos. El método IADOV utilizará las respuestas a las preguntas cerradas para determinar el índice de satisfacción general (ISG) de cada aspecto.

Cálculo del Índice de Satisfacción General (ISG):

1. Clasificación de las respuestas:

- Respuestas positivas: 60 encuestados.
- Respuestas neutras: 20 encuestados.
- Respuestas negativas: 20 encuestados.

2. Cálculo del IS: Aplicamos la fórmula (2):

$$IS = \frac{(P - I)}{N} = \frac{(60 - 20)}{20} = \frac{40}{20} = 2 \quad (2)$$

Un ISG de 2 indica que la mayoría de los encuestados se sienten satisfechos con la idea de una justicia basada en principios morales universales.

Análisis Cuantitativo

Los resultados de los ISG se presentan en la tabla 2 para visualizar la tendencia general.

Tabla 2. Resultados de los ISG

Aspecto	Respuestas Positivas (P)	Respuestas Neutrales (N)	Respuestas Negativas (I)	Índice de Satisfacción (ISG)
Justicia basada en principios morales universales	60	20	20	2
Las leyes actuales reflejan valores morales fundamentales	40	30	30	0.33
Justicia ajustada a principios del derecho natural	50	20	30	1
Sistema judicial refleja valores de equidad y derechos humanos	45	25	30	0.6
Respeto a las normas aunque contradigan principios morales	20	30	50	-1

Fuente: elaboración propia

En este caso, el aspecto sobre la justicia basada en principios morales universales tiene un IS alto, lo que indica un acuerdo generalizado. En cambio, el aspecto sobre “respeto a las normas, aunque contradigan principios morales” tiene un IS negativo, lo que refleja un desacuerdo con esa afirmación.

Análisis Cualitativo

Las respuestas abiertas permiten profundizar en las percepciones subjetivas de los participantes.

Categorías emergentes:

- Equidad y derechos humanos: 40 encuestados mencionaron que el derecho natural se basa en principios de equidad y la defensa de los derechos humanos universales.
- Valores morales universales: 30 encuestados destacaron la importancia de los valores morales que trascienden las leyes positivas.
- Religión y moralidad: 20 encuestados asociaron el derecho natural con principios religiosos o morales trascendentales.

Ejemplo de Respuestas Cualitativas:

- “Una justicia basada en el derecho natural debería estar por encima de las leyes que varían de país en país y proteger principios universales como la equidad y los derechos humanos.” (Enc. 24)
- “Creo que el derecho natural es un concepto que asegura que, independientemente de lo que las leyes estipulen, siempre se debe respetar la dignidad humana.” (Enc. 67)

Interpretación Final

El análisis cuantitativo y cualitativo sugiere que:

- Existe un consenso general de que la justicia debe fundamentarse en principios morales universales, lo que refleja una alineación con los conceptos iusnaturalistas.
- Las respuestas cualitativas destacan la percepción de que la justicia debe ir más allá de las leyes escritas y asegurar la protección de derechos humanos y equidad, reforzando la importancia de una base axiológica en la percepción de la justicia.
- El bajo IS en el aspecto “respeto a las normas aunque contradigan principios morales” indica que los encuestados valoran más los principios éticos que la mera observancia normativa.

CONCLUSIONES

El presente trabajo ha permitido examinar la percepción de la justicia desde una perspectiva axiológica e iusnaturalista, aplicando el método IADOV para evaluar la satisfacción de estudiantes de derecho y juristas con el estado actual de la justicia.

Los resultados cuantitativos muestran un consenso claro en la importancia de que la justicia se fundamente en principios morales que trascienden las leyes positivas. Este resultado es consistente con las vertientes iusnaturalistas, que abogan por un derecho que se derive de valores éticos y universales, como la equidad y la dignidad humana.

El índice de satisfacción negativo en cuanto a la afirmación de que las normas legales deben respetarse incluso si contradicen principios morales sugiere una fuerte inclinación por parte de los encuestados hacia una interpretación moral del derecho, en lugar de una simple aplicación normativa. Esto reafirma la conexión entre el derecho y

la axiología jurídica, en la que los principios morales son esenciales para la justicia.

El análisis cualitativo muestra que los encuestados consideran que la justicia debe ser un mecanismo para garantizar derechos humanos universales. Esta idea destaca la importancia de una justicia que no solo aplique normas, sino que también defienda valores fundamentales, alienándose con el enfoque axiológico e iusnaturalista.

Tanto los estudiantes como los juristas coincidieron en su percepción de la justicia desde un enfoque moral, lo que indica que tanto la formación académica como la experiencia profesional nutren una visión ética del derecho, fortaleciendo el lazo entre la axiología y el sistema jurídico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro Blanco, E. (2010). Derechos Humanos: Del Iusnaturalismo clásico al Iusnaturalismo moderno. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 2(1), 58-70. <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751798005.pdf>
- Falcón, V. V., Espinoza, J. L. T., Yacelga, A. R. L., & Zambrano, L. O. A. (2021). Managing Contradictions in Software Engineering Investigations using the Neutrosophic IADOV Method. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44, 100–107. https://digitalrepository.unm.edu/nss_journal/vol44/iss1/12/
- Finnis, J. (2011). *Natural Law and Natural Rights*. Oxford University Press. https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/287316/mod_folder/content/0/John%20Finnis%20Natural%20Law%20and%20Natural%20Rights%20Clarendon%20Law%20%20202011.pdf
- Fuller, L. (1969). *The Morality of Law*. Yale University Press. https://mguntur.id/files/ebook/ebook_1605607075_e2bf730c3254db5d74fc.pdf
- García Márquez, E. (2002). *Introducción al estudio del derecho* (53a ed.). Porrua. <https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/7b4d486d917ba42ff21a36b27b0b41cc.pdf>
- Jaramillo Ramírez, S. M. (2017). *Axiología jurídica: La literatura como reflejo del sistema jurídico de un estado* [Trabajo de grado, Universidad Tecnológica de Pereira]. <https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/9a4ce3d9-9f7a-4f59-907b-04b26224ef13/content>
- López Rodríguez, A. y González Maura, V. (2002). La técnica de Iadov. *Efdeportes*, (47). <https://www.efdeportes.com/efd47/iadov.htm>
- Prieto Ramírez, D. M. (2002). Problemas contemporáneos de la Axiología. *Rev Hum Med*, 2(3), 1-11. <http://scielo.sld.cu/pdf/hmc/v2n3/hmc020302.pdf>
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press. <https://giuseppcapograssi.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/rawls99.pdf>
- Ruiz Rodríguez, V. (2012). *Filosofía del Derecho (Segunda Edición ed.)*. Instituto electoral del Estado de México. Universidad Iberoamericana, A. C. <https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/download/225/205/867?inline=1>
- Sánchez Orrego, C. (2015). IUSNATURALISMO CONTEMPORÁNEO. *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*, 1, 37-59. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/5.pdf>